



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. **MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de septiembre de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**9.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS CI  
GRECIA**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **ADECUACION DE LA CALLE GRECIA EN CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado la necesidad y el proyecto en sesión de la Junta de Gobierno Local de 31 de Octubre de 2022, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación y convocar Procedimiento Abierto Simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **ADECUACION DE LA CALLE GRECIA**, por un valor estimado de 110.043,61 € + IVA (23.109,16 €),

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 42/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61903 "adecuación calle Grecia", del vigente presupuesto.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **ADECUACIÓN DE LA CALLE GRECIA**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.** - Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

**CUARTO.** - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Arquitectura y Obras, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2